

3099

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 26587, de fecha 08 de Septiembre de 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 11 de Septiembre de 2017; Resolución Exenta N° 1713326056, de fecha 25 de Agosto de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Comunicación de inicio de Actividades para Establecimiento de Productos Destinado a la Alimentación Animal, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero de fecha 07 de Septiembre de 2017; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Microempresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Austria

**RESUELVO:**

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AUSTRIA N° 4351  
NOMBRE : MATÍAS ANDRÉS BRAVO GONZÁLEZ  
R.U.T. : 18.948.211-6  
GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE BEBIDAS, HELADOS ENVASADO DE FÁBRICAS AUTORIZADAS BAZAR, ARTÍCULOS DE ASEO Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS  
U. VECINAL : 03  
ROL SII : 7218-10

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **MATÍAS ANDRÉS BRAVO GONZÁLEZ**, RUT: 18.948.211-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- **Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- **Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jem  
11/09/2017



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1270252